



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Sucesión
DEMANDANTE	MÓNICA MARIA CASTAÑO
CAUSANTE	ROSA ALBA MOLINA DE ALVAREZ
RADICADO	N°. 050001 40 03 027 2021-00858-00
ASUNTO	Tiene notificada por conducta concluyente

Atendiendo a que DIANA PATRICIA CASTAÑO RODRÍGUEZ solicita la notificación de la demanda y remisión del link del expediente, de conformidad con el artículo 301 del C. G del P., habrá de tenerse notificada por conducta concluyente, entendiéndola como vinculada en el presente proceso, a partir del día siguiente en que se le remita el link con el acceso al expediente digital al correo indicado, fecha a partir de la cual cuenta con el término de veinte (20) días para manifestar si acepta o repudia la herencia.

Por la secretaría del despacho, remítase el link al mencionado correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ff6cb0e62ce551fab601f6a9c16a92d4c8704eb2e2b3596c48221ac054f620**

Documento generado en 02/05/2022 12:26:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**